



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: Licencia sin goce de haberes Dr. Cocucci // EX-2025-00174110- -UNC-ME#FAMAF

VISTO

La nota IF-2025-00174132-UNC-ME#FAMAF presentada por el Dr. Tadeo Javier COCUCCI (Legajo 49.259) por la cual solicita licencia sin goce de haberes en el cargo de Profesor Ayudante A con dedicación simple (código interno 119/23), desde el 1 de abril y hasta el 15 de julio del corriente año, por razones particulares; y

CONSIDERANDO

Que la Secretaría Académica ha tomado conocimiento e informa que la actividad docente no se verá afectada durante el período solicitado;

Que el Área de Personal y Sueldos informa que corresponde otorgar licencia en el cargo de Profesor Ayudante A con dedicación simple, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 49° Apartado II inc. b) del nuevo Convenio Colectivo de Trabajo Docente Encuadrar la licencia en el Art.49° Apartado II inc a) del nuevo convenio colectivo de trabajo docente (Resolución HCS 1222/14; Decreto PE 1246/15);

Que corresponde otorgar la licencia solicitada.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Otorgar al Dr. Tadeo Javier COCUCCI (Legajo 49.259) licencia sin goce de haberes en el cargo por concurso de Profesor Ayudante A con dedicación simple (código interno 119/23) desde el 1 de abril y hasta el 15 de julio de 2025. Encuadrar la licencia en el Art. 49° Apartado II inc. b) del nuevo Convenio Colectivo de Trabajo Docente Encuadrar la licencia en el Art.49° Apartado II inc a) del nuevo convenio colectivo de trabajo docente (Resolución HCS 1222/14; Decreto PE 1246/15).

ARTÍCULO 2°: El Dr. COCUCCI deberá concurrir a la Oficina de Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a la

Ordenanza HCS 5/95. Asimismo, deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 3º: Notifíquese, publíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN A TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO.

IM